



DECRETO N° 130

LANUS, 12 DE ABRIL 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que la doctora Sonia ZAVALETA DE LA CRUZ, Legajo N° 29214/2, ha cursado la nota de renuncia.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º.-**

Acéptese a partir del día 21 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora Sonia ZAVALETA DE LA CRUZ, Legajo N° 29214/2, D.N.I. N° 95.011.774, al cargo categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de tres (03) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-**

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del profesional mencionado en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 07/04/2021 10:41:44hs

Documento firmado digitalmente por



Guillermo Daniel Vidal  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabien Gustavo  
Fecha: 08/04/2021 09:56:30hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO CRUZ Mariano  
Fecha: 09/04/2021 14:34:47hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 21/04/2021 13:31:58hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 27/04/2021 11:22:05hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

